

RESOLUCIÓN Nº: 2781/22.-

Ramallo, 25 de Julio de 2022

VISTO:

La demora en la resolución de los trámites para la radicación de industrias en el **PARQUE INDUSTRIAL COMIRSA**; y

CONSIDERANDO:

Que el **PARQUE INDUSTRIAL COMIRSA**, situado en el Partido de Ramallo, tiene como principal objetivo promover la radicación de industrias generando así fuentes de trabajo;

Que en el momento de la creación de Comirsa (1994) San Nicolás no contaba con un Parque Industrial propio, hecho que ha cambiado en la actualidad;

Que el Directorio de dicho Parque Industrial está integrado por un representante del Gobierno Provincial, el Intendente Municipal de Ramallo y el Intendente Municipal de San Nicolás;

Que por reglamento de Comirsa, para que una industria se radique en el parque deben firmar los tres representantes mencionados;

Que actualmente hay empresas que han avanzado en las negociaciones para radicarse en el predio mencionado pero los trámites se ven demorados en exceso ya que el representante de San Nicolás no lo avala con su firma;

Que este Concejo Deliberante, a través de la **Resolución Nº 2721/22**, ha solicitado a la Cámara de Diputados de la Provincia se modifique la **Ley Provincial Nº 11.473**, que regula el Parque Industrial Comirsa, ya que la existencia de intereses contrapuestos en el caso del representante de San Nicolás perjudica gravemente al Parque Comirsa;

Que es imprescindible que el Directorio del Parque actúe de tal forma que no se perjudique con dilaciones administrativas la generación de empleo, objetivo para el cual fue creado el Ente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Rechazar las acciones del Intendente de San Nicolás de los Arroyos, ----- Cdr. Manuel Passaglia, las cuales son en detrimento de la Región, al frenar la llegada de inversiones al **Parque Industrial COMIRSA**.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Sr Ministro de Producción Ciencia e Innovación Tecnológica, ----- Augusto Costa y al Sr Gobernador Axel Kicillof, intervengan a la brevedad para solucionar este problema administrativo que se genera dentro del Directorio del Ente COMIRSA, por el cual la venta de parcelas para la radicación de industrias no puede avanzar.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia a las Honorables Cámaras de Senadores y de Diputados de ----- la Provincia de Buenos Aires y a todos los Bloques de dichos Cuerpos Legislativos; al Sr. Intendente de San Nicolás y al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante de San Nicolás; a los Centros de Comercio, Industria y Producción de Ramallo, Villa Ramallo y San Nicolás y a los medios de comunicación locales y zonales.---

ARTÍCULO 4º) Enviar copia al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos
----- Aires, a los fines que pudiere corresponder.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2022.-----

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE